

Bogotá D.C. Marzo 28 de 2014
GNF-149-2014

Señores

TRANSCARIBE S.A.

Crespo, Cra 5ª Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana
Cartagena, Bolívar

Referencia: Licitación Pública No. TC-LPN.004 de 2013

Objeto: Seleccionar las propuestas más favorables para la adjudicación de tres (3) contratos de concesión cuyo objeto será la operación del sistema integrado de transporte masivo de Cartagena de Indias – TRANSCARIBE S.A.

Respetados Señores:

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y el artículo 5º del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos muy respetuosamente señalar lo siguiente:

En la minuta del contrato de éste proceso, referente a la clausula 109 Divisibilidad de la Garantía, solicitan de manera expresa lo siguiente:

“La vigencia de las coberturas durante la etapa de operación regular del contrato de concesión (19 años y 5 meses), deberá observar las siguientes condiciones:

- 1. Las garantías no podrán tener vigencias inferiores a las contenidas en las clausulas 106, 107 y 108 y cuatro (4) meses más, contados desde la fecha de su vigencia (amparo de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual).*
- 2. La cobertura del amparo de salarios y prestaciones sociales no podrá tener vigencias inferiores a las contenidas en la Clausula 107 y tres (3) años más, contados desde la fecha de su vigencia.”*

Ahora bien, la Adenda No. 1 publicada el pasado 26 de marzo, aclaro de la siguiente forma las vigencias de las coberturas señaladas anteriormente en las clausulas 106, 107 y 108 (ejemplo para la concesión No. 1):

Concesión No. 1

Cumplimiento	Preoperativa	45.0%	Preoperativa más operación pedagógica	\$10.051.875.000
	Operación regular	25.0%	Año 1 - Año 7	\$5.584.375.000
		15.0%	Año 7 más 1 día / Año 12	\$3.350.625.000
		13.0%	Año 12 más 1 día/ Año 19 más 5 meses	\$2.903.875.000
	Reversión	2.0%	Año 19 más 5 meses más un día fin reversión	\$446.750.000
				\$22.337.500.000

Concesión No. 1

Salarios	Preoperativa	3,0%	Preoperativa más operación pedagógica	\$804.150.000
	Operación regular	30,0%	Año 1 - Año 7	\$8.041.500.000
		30,0%	Año 7 más 1 día / Año 12	\$8.041.500.000
		30,0%	Año 12 más 1 día/ Año 19 más 5 meses	\$8.041.500.000
	Reversión y 3 años más	7,0%	Año 19 más 5 meses más un día fin reversión más 3 años	\$1.876.350.000
				\$26.805.000.000

Concesión No. 1

RCE	Preoperativa	4,5%	Preoperativa más operación pedagógica	\$1.206.225.000
	Operación regular	30,0%	Año 1 - Año 7	\$8.041.500.000
		32,0%	Año 7 más 1 día / Año 12	\$8.577.600.000
		32,0%	Año 12 más 1 día/ Año 19 más 5 meses	\$8.577.600.000
	Reversión	1,5%	Año 19 más 5 meses más un día fin reversión	\$402.075.000
				\$26.805.000.000

Así las cosas, observamos que las etapas diferenciadas del proceso, cuentan con un tiempo de 7 años en el ítem 1 y 3 de la etapa de operación regular (año 1 – año 7 y año 12 – año 19), es decir que las coberturas de cumplimiento, salarios y la póliza de responsabilidad civil extracontractual en esos dos ítems, exceden los 5 años señalados en el Decreto 1510 de 2013. A este respecto, nos permitimos informar que en esas condiciones, no sería posible expedir la Garantía Única de Cumplimiento para dicha etapa, hasta tanto no se ajuste a la exigencia de las pólizas del Decreto 1510 de 2013 respecto de la indivisibilidad de la garantía.

Por lo anterior, en aras de la consecución de las garantías, solicitamos ajustar las vigencias en periodos no superiores a los 5 años, o en su defecto, para la etapa de operación regular, vigencias anualizadas en las coberturas de cumplimiento, salarios y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Por las razones arriba enunciadas y en caso que TRANSCARIBE S.A. decida no pronunciarse sobre lo ya expuesto, lamentablemente no podremos acompañar a nuestros clientes en el proceso de la referencia.

Recibiremos notificaciones en la Carrera 11 No. 90 – 40 y en el correo electrónico: manuel.sarmiento@segurosdelestado.com

Atentamente,

Manuel F. Sarmiento Sánchez
Gerente Nacional de Fianzas
Seguros del Estado S.A.